



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

CHICLAYO 09 DE ENERO 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 00043- 2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH
VISTO: El Informe Técnico N° 0019 - 2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud S/N don: LUIS ANTONIO VALDERRAMA LEYVA, está solicitando el cumplimiento del mandato judicial del Expediente 05962-2022—0-01706-JR-LA-09, del 9° Juzgado Laboral de Chiclayo, incremento del 10% de su remuneración total por contribución al FONAVI de acuerdo a ley 25981 y se practique la liquidación de los Devengados e Intereses Legales y se inscriba en el aplicativo MEF.

Que, mediante Solicitud s/n del 05 de diciembre del 2023, LUIS ANTONIO VALDERRAMA LEYVA, está solicitando el cumplimiento del mandato judicial del Expediente 05962-2022—0-01706-JR-LA-09, del 9° Juzgado Laboral de Chiclayo, incremento del 10% de su remuneración total por contribución al FONAVI de acuerdo a ley 25981, dicho Mandato Judicial, toda vez que se trata de una Sentencia en calidad de cosa juzgada a favor del demandante.

Que, mediante Resolución N° UNO del 22 de noviembre del 2022, recaída en el Expediente: 05962-2022—0-01706-JR-LA-09, del 9° Juzgado Laboral de Chiclayo, ADMITIR A TRAMITE en vía proceso Ordinario la demanda sobre impugnación de Resolución Administrativa por: LUIS ANTONIO VALDERRAMA LEYVA, contra Gerencia Regional de Salud Lambayeque debiendo notificar al Procurador Regional del Gobierno Regional, sobre impugnación de Resolución Administrativa.

Que, mediante Resolución N° TRES - SENTENCIA del 23 de marzo del 2023, recaída en el Expediente 05962-2022—0-01706-JR-LA-09, del 9° Juzgado Laboral de Chiclayo, DECISION: Por las consideraciones y de conformidad con la constitución del Estado y demás dispositivos legales citados, impartiendo justicia a nombre de la Nación: FALLO. Declarando FUNDADA la demanda por: LUIS ANTONIO VALDERRAMA LEYVA, contra Gerencia Regional de Salud Lambayeque debiendo notificar al Procurador Regional del Gobierno Regional sobre impugnación de Resolución Administrativa, En consecuencia: NULO: La Resolución Jefatural N° 01285-2022-GR. LAMB/GERESA-OEAD del 25.08.2022 y Resolución Gerencial Regional N° 00801-2022-GR. LAMB/GERESA.L, del 27.10.2022, ORDENO: a la entidad demandada cumpla con expedir nueva resolución administrativa reconociendo: 10% artículo. 2° Decreto Ley 25981 de enero 1993 hasta la fecha, contribución al FONAVI, de enero 1993 hasta 13 de julio del 2018 más el pago de los Intereses

Que, mediante Resolución N° SEIS del 22 de setiembre del 2023, recaída en el Expediente 05962-2022—0-01706-JR-LA-09, del 9° Juzgado Laboral de Chiclayo Se Resuelve: DECISION, Por los fundamentos y normas legales expuestos por la Primera Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, con la Autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú, CONFIRMA la Sentencia N° TRES del 23 de marzo del 2023, recaída en el Expediente 05962-2022—0-01706-JR-LA-09, del 9° Juzgado Laboral de Chiclayo, que declara FUNDADA la demanda interpuesta por LUIS ANTONIO

VALDERRAMA LEYVA, contra Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Procurador Publico Regional, ORDENO: a la entidad demandada cumpla con expedir nueva resolución administrativa reconociendo: 10% artículo. 2° Decreto Ley 25981 de enero 1993 hasta la fecha, contribución al FONAVI, de enero 1993 hasta 13 de julio del 2018 más el pago de los Intereses.

Que, el contador mediante Informe N° 013-20024-ORH-CONTADOR del 09 de enero del 2024, de la Oficina de Recursos Humanos de la Geresa, está alcanzando la liquidación, el mismo que reconoce a don: LUIS ANTONIO VALDERRAMA LEYVA, la suma de: QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 21/100 SOLES (S/ 15,935.21) por concepto de Devengados y la suma de: SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS Y 88/100 SOLES (S/ 7,816.88), por concepto de Intereses Legales, por el no pago de Devengados por beneficio por FONAVI, sumando un total de: VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 09/100 SOLES (S/ 23,752.09) por el periodo comprendido desde Enero 1993 hasta 13 de Julio 2018;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 31953 de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, y a lo facultado por la Ordenanza Regional N°009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico y lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N°0006-2024-GR-LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dar Cumplimiento al Mandato Judicial RESOLUCION NUMERO TRES del 23 de marzo del 2023, recaída en el Expediente 05962-2022—0-01706-JR-LA-09, del 9° Juzgado Laboral de Chiclayo;

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER Y OTORGAR, a don: LUIS ANTONIO VALDERRAMA LEYVA, la suma de: QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 21/100 SOLES (S/ 15,935.21) por concepto de Devengados y la suma de: SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS Y 88/100 SOLES (S/ 7,816.88), por concepto de Intereses Legales, por el no pago de Devengados por beneficio por FONAVI, sumando un total de: VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 09/100 SOLES (S/ 23,752.09) por el periodo comprendido desde Enero 1993 hasta 13 de Julio 2018;

ARTICULO TERCERO. - La Oficina de Administración o quien haga sus veces, procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones y disponga en su boleta de haberes el pago mensual del incremento del 10% de su remuneración total dispuesto por la Ley 215981.

ARTICULO CUARTO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica de Gasto: 25.51.11.

ARTICULO QUINTO. - Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

JMLL/ASS

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Henry Franklin Mather Díaz
ICAL N° 4429
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS